

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2022/4856 *Listado provisional admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Técnico de Gestión. Denominación: Técnico de Recursos Humanos.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 11 de octubre de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 194, que literalmente dice:

“4.- Visto el expediente nº 0958/2022, relativo a la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de selección de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Gestión. Denominación: Técnico de Recursos Humanos.

Visto el extracto de las Bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 150, de fecha 3 de agosto de 2022, Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 157, de 17 de agosto de 2022, y extracto de la convocatoria en el «B.O.E.» núm. 208, de 30 de agosto de 2021; toda vez que las Bases reguladoras íntegras se han publicado en la página web del Ayuntamiento de Torredelcampo y en el Tablón de anuncios electrónico y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias en fecha 27 de septiembre de 2022; de conformidad con la base cuarta de las Bases de selección; esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelve:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS..

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ARROYO ORTEGA, ÁLVARO	47****78E
BERMÚDEZ GUTIÉRREZ, JOSE ANTONIO	52****66P
CAMPOS MUÑOZ, FRANCISCO	26****68L
CAPISCOL BARES, PEDRO	26****11V
CASTILLO GARRIDO, CARIDAD	75****56N

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CHICA PARRAS, ANA BELÉN	77****62A
CHICA RUIZ, PEDRO	26****47V
CONTRERAS CANO, JORGE	48****37K
CUBILLO CARMONA, MARÍA JOSEFA	26****34C
DIAZ MIRAS, MARIA DEL CARMEN	32****77T
GARCÍA AGUDO, SERGIO	75****15B
GARCÍA MOSCOSO, LORENA	74****07M
GARRIGOSA ESPEJO, MARÍA DEL CARMEN	77****47C
JAÉN JAÉN, JOSEFA	26****07A
JIMÉNEZ YEBRAS, MARÍA CARMEN	30****24N
LÓPEZ ADÁN, MARÍA TERESA	75****08G
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO	75****06K
MERINO SÁNCHEZ, JESÚS MANUEL	30****08D
MOLINA PÉREZ, ISABEL	77****72P
MORAL GUTIÉRREZ, EVA BELÉN	77****16M
MORENO GÓMEZ, SARA	77****14A
NÚÑEZ LUQUE, MARÍA TERESA	45****70X
PEDREGOSA GONZÁLEZ DE MOLINA, MERCEDES	29****06H
PERAGÓN SÁNCHEZ, JUANA	26****66Q
PÉREZ PARRAS, ROCÍO	53****28W
SÁNCHEZ CLAVER, JESÚS JAVIER	26****90K
TELLADO MORENO, DAVID ALEJANDRO	49****74A
VÁZQUEZ CAÑETE, ANA BELÉN	75****90N
ZAFRA MORAL, MARÍA	77****82Z

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	31****36G	4
GAVILÁN PÉREZ, MARIA JOSÉ	53****37R	1
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, OLIVIA	26****57T	1
MARTÍNEZ TROYA, ANTONIO JESÚS	26****00C	3
MÉNDEZ GALDÓN, BEATRIZ	77****69G	3
PARRAS PARRAS, DOLORES	26****40D	1 y 2
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, VICTORIA	77****47J	2

- 1.- No adjunta fotocopia DNI o está incompleto. Apartado 3º Bases reguladoras: "Cada solicitud de participación según Anexo I, deberá ir acompañada de la siguiente documentación: - Fotocopia DNI."
- 2.- No aporta certificado acreditativo de la situación de desempleo (certificado de periodos de inscripción o equivalente, que justifique la situación de desempleo). La tarjeta de demanda de empleo no es válida.
- 3.- No aporta titulación requerida para el acceso. "Cada solicitud de participación según Anexo I, deberá ir acompañada de la siguiente documentación: - Fotocopia del título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado, o equivalente."
- 4.- No aporta justificante de abono de tasa o no justifica la circunstancia que acredite acogerse a la bonificación del 50% del abono de la tasa: "Tendrán una bonificación del 50% los aspirantes menores de 18 años, o menores de 26 años que no perciban salario, las mujeres víctimas de malos tratos al cargo en solitario de la unidad familiar, los desempleados/as, las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Dichas circunstancias habrán de ser justificadas con referencia al momento del devengo de la Tasa."

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o

presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en la web www.torredelcampo.es y Tablón de anuncios electrónico y físico del Ayuntamiento.

Tercero.- Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la web municipal www.torredelcampo.es y en el Tablón de anuncios electrónico y físico del Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar un extracto de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y la resolución completa en la web corporativa: <http://www.torredelcampo.es>; Sección de Interés: Ofertas de Empleo Público y en el Tablón de Anuncios electrónico y físico del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, 11 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.